

BASES SORTEO SOFÁ MOVISTAR ESTUDIANTES T2 2018 ORGANIZADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TDE o Telefónica) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, organiza un Sorteo para sus clientes de Movistar con el que los ganadores podrán presenciar y disfrutar un partido de baloncesto de la liga Endesa del equipo Movistar Estudiantes, según lo establecido en las Bases a continuación.

PRIMERA- El objetivo de este Sorteo es premiar la fidelidad de los clientes de Movistar.

El Sorteo es de ámbito Nacional.

SEGUNDA- El período para participar en el Sorteo comienza el lunes 19 de marzo de 2018 y finalizará a las 23:59 del día señalado según se detalla a continuación, dividiéndose el Sorteo en cinco fases diferenciadas:

Jornada	Partidos	Participación	Fecha partido
Jornada 26	Movistar Estudiantes - RETAbet Bilbao Basket	Hasta el 1 de abril	8 de abril
Jornada 27	Movistar Estudiantes - Tecnyconta Zaragoza	Hasta el 4 de abril	12 de abril
Jornada 30	Movistar Estudiantes - Real Madrid	Hasta el 22 de abril	29 de abril
Jornada 31	Movistar Estudiantes - Iberostar Tenerife	Hasta el 30 de abril	6 de mayo
Jornada 33	Movistar Estudiantes - Herbalife Gran Canaria	Hasta el 13 de mayo	20 de mayo

TERCERA- Podrán participar en el Sorteo todos los clientes de movistar fijo, móvil o movistar+ que durante el Periodo del Sorteo cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que se registren a través del formulario habilitado en likes.movistar.es.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Que sean titulares de la línea de fijo o móvil con la que están participando o del contrato de movistar+.

- Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo del Sorteo y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el Sorteo.

- Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta compañía.

- Que participen en este Sorteo siguiendo la mecánica establecida en la base cuarta.

CUARTA- Mecánica del Sorteo:

- Para participar es necesario entrar en la web www.movistarlikes.es, donde está toda la información sobre el Sorteo, y rellenar el formulario de inscripción.

- Una vez cumplimentado el citado formulario de inscripción se comunicará al participante mediante pantalla emergente que su inscripción y su participación han sido aceptadas y obtendrá una confirmación del registro en el Sorteo. Para ello el sistema recogerá un listado con todos los participantes, registrando el día, hora, minuto y segundo en que cumplimentaron el formulario.

- La participación está limitada a una por línea de fijo o móvil.

- La participación está limitada a una por DNI de titular de contrato de movistar+ satélite.

- Al final del periodo del Sorteo se elaborará un listado con todos los participantes que cumplimentaron el formulario (en adelante, "listado de registro").

QUINTA- Habrá dos (2) premios y dos (2) ganadores por partido.

Cada premio consiste en la entrega de una entrada doble para el partido elegido para el ganador y su acompañante, visita a los vestuarios, visita a la zona mixta y encuentro con los jugadores.

El notario seleccionará dos momentos ganadores para cada uno de los partidos, que estarán comprendidos en las fases de participación descritas en la base segunda, en función de cada partido.

Cada momento ganador reflejará día, hora, minuto y segundo.

Los premios se asignarán a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y resulten ganadores en el Sorteo.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por los ganadores.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles cancelaciones o modificaciones de los eventos mencionados que tengan lugar por causas ajenas a la misma.

Cada premio está valorado en 200 €. IVA incluido.

El valor total de los premios es de 2000 €. IVA incluido.

SEXTA- Ser ganador de una fase excluye la posibilidad de serlo en las siguientes, por lo que, aquellos participantes que hubieran resultado ganadores en los primeros partidos, no podrán ser ganadores de los siguientes.

SÉPTIMA- En el caso de que no se localice a los ganadores, o éstos renuncien al premio o no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TDE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente.

Será suplente el participante que figure en el listado justo después del seleccionado como ganador por el notario. Si éste a su vez lo rechazara o no fuera posible localizarle se pasará al siguiente y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA- Los ganadores serán contactados por el medio que TDE estime oportuno. Una vez el ganador confirme que acepta el premio, se le solicitará toda la información para el disfrute del mismo.

El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados en el formulario de la página web a la que se hace referencia en la base tercera, siempre que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que TDE hará todas las comprobaciones que estime pertinentes al respecto.

El plazo máximo de aceptación del premio es de 24 horas a contar desde la comunicación individual que realice TDE.

NOVENA- El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMA- TDE se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

DÉCIMOPRIMERA- TDE se reserva el derecho de no tomar en consideración en el Sorteo a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, realicen actos fraudulentos, poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que TDE o cualquier entidad con la que tenga vinculación contractual con motivo de este Sorteo, detecten cualquier anomalía o sospechen que se está

interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, se reservan el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

DÉCIMOSEGUNDA- TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, su acompañante o terceros.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Sorteo por causas de fuerza mayor.

TDE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TDE no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviados de manera errónea o recibida con retraso.

TDE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TDE está exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no celebración del evento o la modificación de la fecha del mismo, por razones ajenas a TDE.

TDE es ajena a las condiciones y normas del promotor de evento debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto.

TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que puedan sufrir el ganador o terceros durante el disfrute del premio.

DÉCIMOTERCERA- La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como, la aceptación del criterio que establezca TDE para resolver cualquier conflicto e interpretación de las mismas.

DÉCIMOCUARTA- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TDE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Sorteo o en la establecida por TDE, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

Los ganadores y sus acompañantes aceptan que sus nombres e imágenes sean publicados en los soportes de comunicación que TDE considere oportunos.

DÉCIMOQUINTA- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales.

DÉCIMOSEXTA- La aceptación del premio por el participante agraciado conlleva la autorización expresa a TDE para llevar a cabo las actuaciones necesarias tendentes a confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación.

DÉCIMOSÉPTIMA- El periodo de reclamación del presente Sorteo finaliza transcurridas 24 horas a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

DÉCIMOCTAVA- Se perderá el derecho a disfrutar del premio en las acciones que requieren ser cliente de Movistar si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio Movistar por el que obtuvo el derecho a participar en el Sorteo.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con TDE, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con TDE.

DÉCIMONOVENA- TDE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

VIGÉSIMA- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TDE le informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo serán incluidos en ficheros titularidad de TDE, con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo, así como para hacerle llegar puntualmente información sobre las actividades, las novedades y promociones de Movistar Likes.

Asimismo, le informa de que la información facilitada se conservará mientras no solicite su supresión con el propósito de permitirle beneficiarse de las acciones promovidas puntualmente por TDE con la finalidad indicada.

TDE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación, por lo que, para el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@movistarlikes.es.

VIGÉSIMO PRIMERA- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE como los participantes en el Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMO SEGUNDA- TDE se excluye de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización de la presente acción por parte de los participantes o que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los participantes proporcionan acerca de sí mismos y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del servicio.

VIGÉSIMO TERCERA- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TDE estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie correrán por cuenta de TDE.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TDE a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo. TDE pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio.

VIGÉSIMO CUARTA- La ley aplicable al presente sorteo será la española.

VIGÉSIMO QUINTA- Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta y aceptación en movistar.likes.es

Bases depositadas ante notario